

**RESOLUCIÓN CS N° 006/2026**

RAFAELA, 25/03/2026

**VISTO:** El Expte. 076/2026 del Registro General de la Universidad Nacional de Rafaela referido al Presupuesto 2026, y,

**CONSIDERANDO:** Que mediante nota de fecha 16 de marzo se informó que fue publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina la Ley 27.798 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2026, y la Decisión Administrativa N° 1 de Distribución, por las cuales se dispone la distribución del crédito presupuestario para el ejercicio.

Que el crédito asignado a la Universidad Nacional de Rafaela es de \$7.122.495.956,00 para el ejercicio 2026, compuestos de \$7.095.475.042,00 para la función Educación y Cultura y \$27.020.914,00 para la función Ciencia y Técnica.

Que en virtud del estatuto de la UNRaf resulta atribución del Consejo Superior la aprobación del proyecto de presupuesto, y que el presupuesto aprobado en el Congreso tiene fecha de publicación el 31 de diciembre de 2025, fecha posterior a la última sesión del Consejo Superior de diciembre de 2025, no se logró presentar la propuesta en el periodo de sesiones ordinarias del mismo.

Que, teniendo en consideración los tiempos antes mencionados fue necesario reconducir el presupuesto 2025 para el ejercicio 2026 para así garantizar el normal funcionamiento.

Que, para continuar con el normal funcionamiento de esta casa de estudios, y atendiendo al inicio de sesiones ordinarias del Consejo Superior, se eleva mediante la planilla adjunta como Anexo I y II, la propuesta de distribución presupuestaria que atiende a las necesidades de la UNRaf para afrontar los gastos vinculados al funcionamiento para el ejercicio 2026 y como Anexo III, un informe de fondos vinculados a ejercicios remanente, créditos fuente 12, 13 y 16.

Que el Área de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que el presente acto administrativo se efectúa en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 25 del Estatuto de la Universidad Nacional de Rafaela, aprobado por Resolución N° 1333/2021 del Ministerio de Educación de la Nación.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RAFAELA**

**RESUELVE**

**Artículo 1º.-** Ratificar lo actuado por el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Rafaela mediante Resolución UNRaf R N° 381/2025 por la cual se aprobó la reconducción, para el año 2026, del presupuesto del año 2023, aprobado por Resolución UNRaf CS N° 013/2023 y reconducido para el ejercicio 2024 mediante Resolución UNRaf R N° 784/2023 y reconducido para el ejercicio 2025 mediante Resolución UNRaf R N° 437/2024.

**Artículo 2º.-** Aprobar el Presupuesto 2026 que, como ANEXO I y II integra la presente Resolución.

**Artículo 3º.-** Autorizar al Rector de la Universidad Nacional de Rafaela para efectuar modificaciones presupuestarias entre partidas y/o programas del Presupuesto de Gastos y Recursos en vigencia.


**Artículo 4º.-** Autorizar al Rector de la Universidad Nacional de Rafaela para efectuar la incorporación y asignación de créditos adicionales al Presupuesto de Gastos y Recursos en vigencia y que se produzcan durante el ejercicio, cualquiera sea la fuente de financiamiento.

**Artículo 5º.-** Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


**RESOLUCIÓN UNRaf CS - N° 006/2026**

**CONSEJO SUPERIOR**

**UNRaf**



Abg. Verónica Modenesi  
Secretaría del Consejo Superior  
Universidad Nacional de Rafaela



Dr. Rubén A. Ascúa  
Rector  
Universidad Nacional de Rafaela

**Anexo I**

<b>RECTORADO</b>			Original
11	1	Gastos en personal	\$ 1.080.589.473,96
	2	Bienes de consumo	\$ 22.749.252,08
	3	Servicios No Personales	\$ 34.123.878,13
	4	Bienes de Uso	\$ -
<i>Incluye: Fac. de Ciencias Sociales y Humanidades, Fac. de Estudios Profesionales, Fac. de Tec. E Innovación para el Desarrollo, DGTIC, UAI, Sec. Privada, Internacionales, Jurídica, Comunicación y Editorial.</i>			

<b>SECRETARÍA GENERAL</b>			
11	1	Gastos en personal	\$ 78.489.905,44
	2	Bienes de consumo	\$ 1.652.419,06
	3	Servicios No Personales	\$ 2.478.628,59
	4	Bienes de Uso	\$ -

<b>SECRETARÍA ADMINISTRATIVA</b>			
11	1	Gastos en personal	\$ 408.688.817,96
	2	Bienes de consumo	\$ 8.603.975,11
	3	Servicios No Personales	\$ 12.905.962,67
	4	Bienes de Uso- Construcciones	\$ -

<b>SECRETARÍA ACADÉMICA</b>			
11	1	Gastos en personal	\$ 4.901.559.267,00
	2	Bienes de consumo	\$ 103.190.721,41
	3	Servicios No Personales	\$ 154.786.082,12
	4	Bienes de Uso	\$ -

<b>ARTICULACIÓN CON LA COMUNIDAD</b>			
11	1	Gastos en personal	\$ 90.669.373,52
	2	Bienes de consumo	\$ 1.908.828,92
	3	Servicios No Personales	\$ 2.863.243,37
	4	Bienes de Uso	\$ -
	5	Becas y transferencias	\$ -

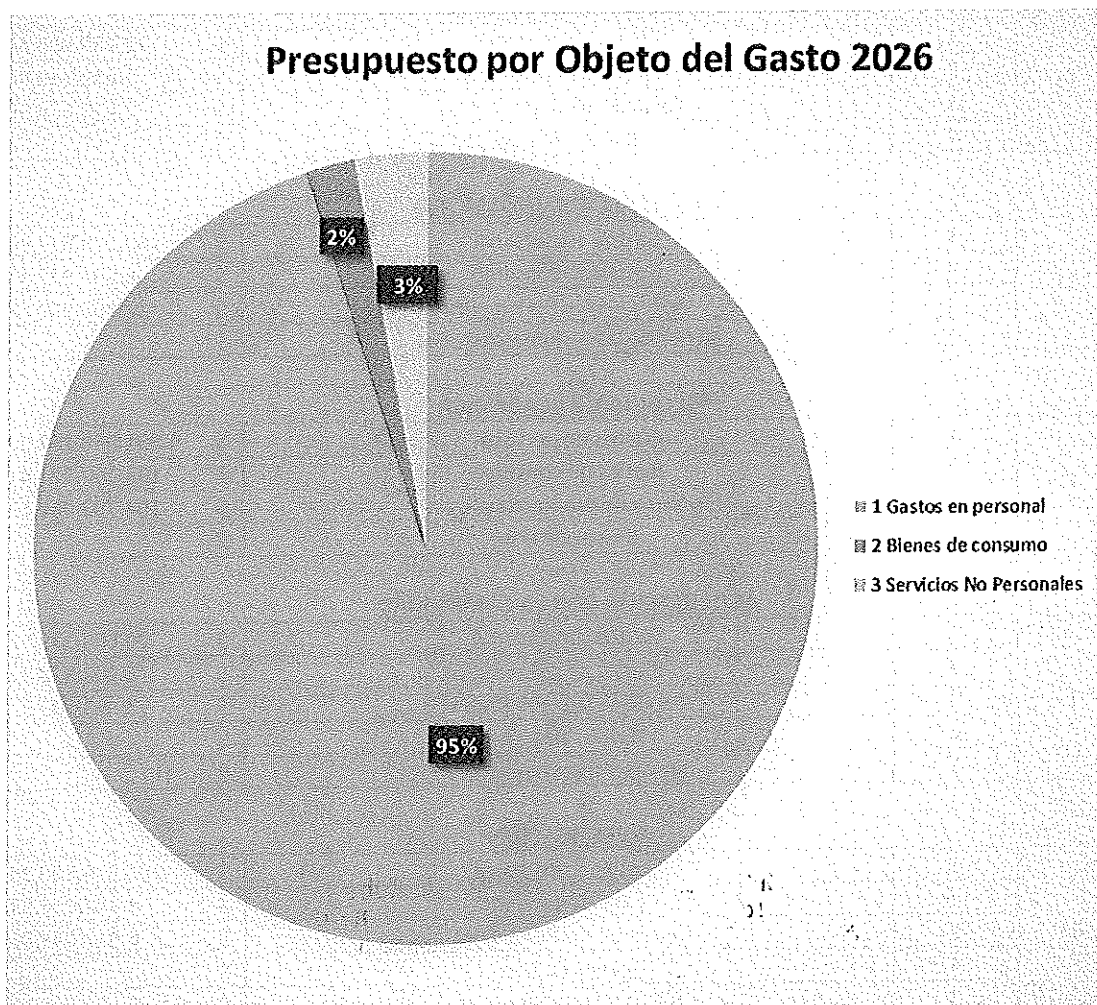
<b>INVESTIGACIÓN</b>			
11	1	Gastos en personal	\$ 206.374.320,33
	2	Bienes de consumo	\$ 4.344.722,53
	3	Servicios No Personales	\$ 6.517.083,80
	4	Bienes de Uso	\$ -
	5	Becas y Transferencias	\$ -
			<b>\$ 7.122.495.956,00</b>

Universidades Nacional de Rafaela	Monto
Salud	\$ -
Educación y Cultura	\$ 7.095.475.042,00
Ciencia y Técnica	\$ 27.020.914,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7.122.495.956,00</b>

**Anexo II**

Presupuesto por Objeto del Gasto			%
1	Gastos en personal	\$ 6.766.371.158,20	95,0%
2	Bienes de consumo	\$ 142.449.919,12	2,0%
3	Servicios No Personales	\$ 213.674.878,68	3,0%
4	Bienes de Uso	\$ -	0,0%
5	Becas y transferencias	\$ -	0,0%
		\$ 7.122.495.956,00	100,0%

VERDADERO



### Anexo III

#### Saldos remanentes de ejercicios anteriores

Los saldos remanentes de ejercicios anteriores se encuentran compuestos de la siguiente manera:


Fuente 16	Remanente Ejercicios anteriores	\$	40.592.312,95
Fuente 13	Destino y afectación específica	\$	231.000.537,85
Fuente 12	Gastos de funcionamiento	\$	479.976.331,16
Fuente 12	Contratos de honorarios	\$	565.727.580,40
Fuente 12	Obras Complementarias Campus	\$	110.000.000,00
Fuente 12	Plazoleta Oval	\$	70.000.000,00
Fuente 12	Contenedores Deportes	\$	120.000.000,00
Fuente 12	Mantenimiento Campus	\$	120.000.000,00
Fuente 12	Remanente Ejercicios anteriores	\$	1.581.246.011,33
Fuente 12	Becas Sec. Articulación	\$	40.044.000,00
Fuente 12	Becas Sec. Investigación	\$	26.620.000,00

Los créditos de programas específicos se afectan a las secretarías que dan origen al fondo.

Los restantes créditos remanentes se afectan a la unidad Presupuestaria 001 (Rectorado).



Abg. Verónica Modenesi  
Secretaría del Consejo Superior  
Universidad Nacional de Rafaela



Dr. Rubén A. Ascúa  
Rector  
Universidad Nacional de Rafaela

